

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE Y APRUÉBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR APOYO EXTRAORDINARIO EN EMERGENCIA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02460/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
5. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 1 de julio de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Miguel Ángel González González, R.U.N. N° [REDACTED] prestador de servicios de esta Municipalidad.
2. Que, con motivo de una emergencia municipal ocurrida el día 20 de septiembre de 2025, se requirió apoyo extraordinario en materias electrónicas y operativas, labores que fueron desarrolladas por el mencionado funcionario, colaborando en la atención de las necesidades derivadas de dicha contingencia.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 20 de septiembre de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y don Miguel Ángel González González, R.U.N. N° [REDACTED], funcionario a honorarios de esta Municipalidad, para efectos de formalizar las labores extraordinarias desarrolladas con ocasión de la emergencia municipal mencionada.
2. **OTORGUÉSE** a don Miguel Ángel González González una compensación total de \$87.720 (ochenta y siete mil setecientos veinte pesos) brutos, correspondiente a la jornada adicional prestada en la fecha indicada, según lo establecido en el anexo contractual.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente contrato a la cuenta contable **215 21 04 004 001**, del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21362309&hash=7aece>